

rentes habitaciones y servicios en las demás plantas.

Ocupa una superficie construida de: En sótano, 67,37 metros cuadrados; en planta baja, 42,75 metros cuadrados, y en planta primera, 37,07 metros cuadrados. En dichas superficies se incluyen prorrateados los elementos de uso común.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, espacio de terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con zona de acceso peatonal; derecha, entrando, apartamento número 2; izquierda, apartamento número 6, y fondo, terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con zona de acceso.

Este apartamento tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada, que ocupa una superficie aproximada de 17,50 metros cuadrados, y otro en la parte posterior, que da a la calle peatonal, que ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 485, libro 39 de Pelayos de la Presa, folio 17, finca número 3.482, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—29.087.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Antonio Francisco Vélez Martínez y doña Inés Dorado García, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor se celebrará el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de ésta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil. Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 11.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, en la calle Río Alberche, señalada con el número 34 del plano de parcelación, del término municipal de Villanueva de Perales (Madrid). Está adosada a la parcela en que se ubica por su lindero de la izquierda, entrando, y distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño, porche cubierto y garaje. Ocupa una superficie total construida de 130 metros cuadrados aproximadamente, el resto de terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

La vivienda se ha construido sobre la parcela de terreno urbana, con una superficie aproximada de 573 metros cuadrados que actualmente linda: Frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando o saliente, Glorieta de Perales; izquierda o poniente, parcela número 33, y fondo o norte, parcelas números 27 y 28 de la calle Río Tajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 571, libro 19 de Villanueva de Perales, folio 194, finca número 1.225.

Dado en Navalcarnero a 11 de marzo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—29.079.

NULES

Edicto

Doña Carmen Peiró Albiol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/1997, promovidos por la Procuradora doña Lia Peña Gea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en trámite de apremio, contra don Antonio Huesca Carmona, doña Antonia Eufemia Soriano López y doña Paloma Soriano López, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, primer piso (o, en el caso de haberse producido ya el traslado a la nueva sede, en Nules, avenida Marqués de Santacruz, edificio Juzgados) el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de que resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1351 0000 17 0095 97, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señaladas, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda situado en la cuarta planta alta, de 84,75 metros cuadrados construidos y 73,46 metros cuadrados útiles, señalada con el número 4. Forma parte de un edificio con acceso por el zaguán número 20 de la calle Purísima, en Nules. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.231, libro 278, folio 124, finca número 21.565. Valorada en 3.925.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno de 527 metros cuadrados, señalada con el número 1-D, en el plano de urbanización turístico-residencial de Artana, partida Barranco Macareno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 966, libro 18, folio 105, finca número 2.195. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 22 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Peiró Albiol.—El Secretario.—29.283.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Cobos Platero y doña Rosario Almagro García-Talavera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 1, en calle Nueva II, sin número, que ocupa una superficie de 128,90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o este, calle de las Eras; izquierda u oeste, parcela de terreno número 2; fondo o norte, don Julián Pasamontes, y frente o sur, calle Nueva II.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Nueva II, sin número. Distribuida en porche, «hall», escalera, salón-comedor, cocina, terraza-tendedero, aseo, baño, pasillo, tres dormitorios, garaje y trastero, ocupando todo ello una superficie útil de 123 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales 86 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a las dos plantas de la vivienda, y el resto al garaje y trastero. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se está construyendo la vivienda.

Al estar la vivienda adosada a sus colindantes, las paredes de separación entre éstas son medianeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo) al tomo 855, libro 149, folio 184, finca 20.834, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca está valorada a efectos de subasta en 5.117.283 pesetas.

Dado en Ocaña a 27 de abril de 1998.—La Juez accidental, Paloma Álvarez Ambrosio.— El Secretario.—29.316.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Guzmán Guzmán y doña Francisca Lozano Alcaide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 42941810397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, en construcción, en la población de La Guardia, en la calle de las Eras, por donde tiene su entrada principal. Consta de tres plantas, semisótano, baja y primera. La planta semisótano destinada, íntegramente, a garaje y trastero, con acceso o entrada para vehículos por el patio o zona común y una entrada peatonal accesoria desde el «hall» de entrada a la vivienda. La planta baja consta de escalera de acceso y porche, «hall» o distribuidor, salón, cocina, aseo y terraza tendadero, con escalera de acceso a la planta primera, la que está compuesta de pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados que corresponden a las dos plantas destinadas a vivienda. El garaje tiene una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 33 metros 84 decímetros cuadrados, y el trastero tiene una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 16 metros 61 decímetros cuadrados. Pertenecen al grupo segundo de viviendas a que se hace referencia en la descripción de la obra nueva. Cuota de participación: 9,25 por 100. Con calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. Es el número 11 de la finca número 11.784, al folio 26 vuelto del libro 103 de La Guardia, inscripción cuarta, que es la extensa. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10 (registral 20.139); izquierda, doña Ángeles Tejero; fondo, patio común, y frente, la calle donde está situada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 827, libro 142, folio 165, finca 20.140, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 8 de mayo de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—29.309.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Antero y Domingo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.294.185.197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-